



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 047-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 12 MAR 2018

VISTO.- El Memorando Nº 116-2018-GRP-430020-13201, de fecha 02 de Marzo del 2018, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el Termino de Funciones, en la Jefatura del Equipo de Economía a Don: **Rubén UBILLUS SILVA**, Nombrado como Contador I, Nivel SPD, y se Designa las Funciones de la mencionada Jefatura a favor del Contador Público Colegiado **Franco Edgardo YARLEQUE PULACHE**;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D.Leg Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año 2018, aprobado con Ley Nº 30693,

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 12 de enero del 2018 que Modifica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 047-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 12 MAR 2018

CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Dar por concluidas las funciones, Hasta el 05 de Marzo del 2018 a Don: **Rubén UBILLUS SILVA**, Nombrado como Contador I, Nivel SPD, en la Jefatura del Equipo de Economía del E.S.II-1 Hospital de Apoyo de Chulucanas, así mismo, darle las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.

Artículo 2º. DESIGNAR, a partir del 06 de Marzo del 2018, en la Jefatura del Equipo de Economía, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor del Servidor Contratado Don: **Franco Edgardo YARLEQUE PULACHE**, Contador Público Colegiado. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3º. Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

